CONTRATO N° 34/2023

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con **RUC N° 80007577-3**, domiciliada en **Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo**, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Decana Prof. Dra. Viviana Ríos** con cédula de identidad **N° 1.712.299**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **SERMAT S.A.** CON R.U.C. **N° 80010941-4**, domiciliada en Tte. Benigno Cáceres e/Tte. 2do Víctor Valdez - República del Paraguay, representada para este acto por **CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI**, con cédula de identidad **N° 561.810**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE RECOLECCION TRANSPORTE, CUSTODIA, TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE RESIDUOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" – ID N° 435.390**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"SERVICIO DE RECOLECCION TRANSPORTE, CUSTODIA, TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE RESIDUOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" – ID N° 435.390.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA***

SERMAT S.A.
Ing. CARLOS J. DUARTE LURAGHI
Director

Prof. Dra. Viviana M. Ríos
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción

Visión: *"Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social".*
Misión: *"Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad".*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **435.390.**

Esta contratación es PLURIANUAL 2023, 2024 Y 2025, por lo que las Partidas Presupuestarias correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 y 2025 estarán supeditadas a la aprobación y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el ejercicio fiscal correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2023**, convocado por la **Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 800/2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Lote/Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PATOLOGICOS. CONTRATO ABIERTO: MONTO MÍNIMO: 45.000.000 MÁXIMO: 90.000.000 ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO: NO				
2	1	SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PATOLOGICOS SEDE CENTRAL SAN LORENZO, DEPARTAMENTO DE CLINICAS VETERINARIAS	Kilogramos	1	EVENTO	7.608
3	2	SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PATOLOGICOS FILIAL CAAZAPA	Kilogramos	1	EVENTO	11.303
4	3	SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PATOLOGICOS FILIAL MISIONES	Kilogramos	1	EVENTO	7.371
5	4	SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PATOLOGICOS FILIAL SAN ESTANISLAO	Kilogramos	1	EVENTO	8.010
6	5	SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PATOLOGICOS FILIAL CONCEPCION	Kilogramos	1	EVENTO	11.983
7	6	SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PATOLOGICOS SEDE CENTRAL SAN LORENZO, SECCION DE COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN PORCINA	Kilogramos	1	EVENTO	26.019
		TOTAL LOTE 1				**72.294**

SERMAT S.A.
Ing. CARLOS J. DUARTE LURAGHI
Director

Prof. Dra. Vivian M. Ríos Martínez, MSc.
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción

Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"
Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"

Nro. De Orden	Nro. De Lote/Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	2	SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS QUIMICOS. CONTRATO ABIERTO: MONTO MÍNIMO: 17.500.000 MÁXIMO: 35.000.000 ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO: NO				
2	1	SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS QUIMICOS				
3	1.1	Reactivos químicos de uso en Laboratorios (no reutilizables y/o vencidos)	Kilogramos	1	EVENTO	7.500
4	1.2	Materiales e insumos de uso en Laboratorios (vencidos y averiados)	Kilogramos	1	EVENTO	7.500
5	1.3	Equipos de Laboratorio dados de baja	Kilogramos	1	EVENTO	4.000
6	1.4	Cartuchos de tintas y tóner en desuso	Kilogramos	1	EVENTO	4.300
7	1.5	Pilas en desuso	Kilogramos	1	EVENTO	3.800
8	1.6	Tubos fluorescentes enteros de 20 y/o 40 W	Unidad	1	EVENTO	1.800
9	1.7	Focos de bajo consumo enteros	Unidad	1	EVENTO	1.800
10	1.8	Focos de comunes enteros	Unidad	1	EVENTO	1.800
11	1.9	Artefactos eléctricos en desuso (fichas, reflectores, capacitores, reactancias, etc.)	Kilogramos	1	EVENTO	4.000
12	1.10	Baterías de UPS	Kilogramos	1	EVENTO	2.600
13	1.11	Baterías de Generadores	Kilogramos	1	EVENTO	2.300
14	1.12	Baterías de vehículos	Kilogramos	1	EVENTO	2.400
15	1.13	Baterías de motocarros	Kilogramos	1	EVENTO	2.400
16	1.14	Desechos de metal	Kilogramos	1	EVENTO	1.150
17	1.15	Desechos de cemento en bolsa	Kilogramos	1	EVENTO	3.500
18	1.16	Desechos de cal en bolsa	Kilogramos	1	EVENTO	3.600
19	1.17	Desechos de madera	Kilogramos	1	EVENTO	1.050
20	1.18	Útiles de oficina (vencidos y/o averiados)	Kilogramos	1	EVENTO	1.050
21	1.19	Artículos de limpieza y desinfección	Kilogramos	1	EVENTO	2.300
22	1.20	Gas refrigerante	Kilogramos	1	EVENTO	3.500
23	1.21	Muebles dados de baja	Kilogramos	1	EVENTO	1.150
24	1.22	Equipos de oficina (residuos de informática, electrónica, etc.) dados de baja	Kilogramos	1	EVENTO	3.500
25	1.23	Enseres (refrigeradores, lavarropas, audiovisuales, etc.) dados de baja	Kilogramos	1	EVENTO	4.000
26	1.24	Equipos de Acondicionadores de Aire dados de baja	Kilogramos	1	EVENTO	4.000
27	1.25	Vidrios en general	Kilogramos	1	EVENTO	1.150
28	1.26	Autorepuestos y repuestos de refrigeración	Kilogramos	1	EVENTO	3.800
29	1.27	Cubiertas usadas	Unidad	1	EVENTO	6.500
30	1.28	Cámara de cubiertas usadas	Unidad	1	EVENTO	3.000
31	1.29	Plásticos en general	Kilogramos	1	EVENTO	1.300
32	1.30	Bolsa arpillera en desuso	Kilogramos	1	EVENTO	3.000
33	1.31	Aceite de motor de vehículos y maquinarias de diversas densidades	Unidad	1	EVENTO	3.300
34	1.32	Gasoil y/o naftas	Unidad	1	EVENTO	3.000
35	1.33	Desechos de semillas (no reutilizables y/o vencidos)	Kilogramos	1	EVENTO	3.800
36	1.34	Plaguicidas y herbicidas (no reutilizables y/o vencidos)	Kilogramos	1	EVENTO	3.800
TOTAL LOTE 2						107.650

SERMAT S.A.
Ing. CARLOS J. DUARTE LURAGHI
Director

Prof. Dra. Vivian
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO

LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PATOLOGICOS	45.000.000	90.000.000
2	SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS QUIMICOS	17.500.000	35.000.000
MONTO TOTAL LOTES		62.500.000	125.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes sesenta y dos millones quinientos mil**, y el monto total máximo asciende a la suma de **Guaraníes ciento veinticinco millones**.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde su formalización y hasta el 31 de Diciembre de 2025.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Gestión de Riesgo y Departamento de Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.**

SEHMAT S.A.
Ing. CARLOS J. DUARTE LURAGHI
Director

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA (NO APLICA)

Prof. Dra. Vivian [illegible] Martínez, MSc.
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción

Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"
Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. **NO APLICA.**

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará

SEDMAT S.A.
Ing. CARLOS J. DUARTE LURAGHI
Director

Prof. Dra. Vi...
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción
Decanato

Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"
Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"

automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 06 mes diciembre y año 2023.

SR. CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI
REPRESENTANTE LEGAL
SERMAT S.A.

SERMAT S.A.
Ing. CARLOS J. DUARTE LURAGHI
Director

PROF. DRA. VIVIANA RÍOS, MSC.
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS U.N.A.

Prof. Dra. Viviana M. Ríos Noriega, M.Sc.
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción

Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"
Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"